



USHUAIA, 24 ABR 2007

VISTO: El Reglamento Interno, aprobado por la Resolución Plenaria Nº 39/05 y sus modificatorias Nº 23/06, 121/06 y 45 /07, y

CONSIDERANDO:

Que a través de esta última norma se modificó el Reglamento Interno, creando la función JEFE DE EQUIPO, con similares características a la función Jefe de Equipo Auditoría, a los fines de la coordinación técnica en el ámbito de otras áreas del Tribunal del Cuentas;

Que dicha norma establece que tal función será asignada por Resolución Plenaria entre los agentes profesionales de planta permanente del Tribunal, no generando estabilidad en el cargo;

Que, considerando la complejidad y cúmulo de tareas que existen en el ámbito del Plenario de Miembros, resulta necesario asignar dicha función a alguno de los agentes que se desempeña como Relator;

Que, habiendo efectuado un análisis de los legajos personales de los agentes que se encuentran en tales condiciones, el Cuerpo Plenario de Miembros considera que la agente Dra. Andrea Fabiana FURTADO - Legajo Nº 67, reúne el perfil para cumplir la función JEFE DE EQUIPO en el ámbito de esa área;

Que mientras se desempeñe en la función, la agente percibirá el adicional remunerativo denominado Función JEFE DE EQUIPO, contemplado en la Resolución Plenaria Nº 45/07;

Que, en consecuencia, corresponde asignar la Función Jefe de Equipo en el ámbito de Los Relatores a la agente Dra. Andrea Fabiana FURTADO - Legajo Nº 67, a partir del día siguiente a la notificación de la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los arts. 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial 50 y art. 14 quater de la Resolución Plenaria N° 39/05, modificada por sus similares N° 23/06, 121/06 y 45 /07.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar la Función JEFE DE EQUIPO en el ámbito de los Relatores, a la agente Dra. Andrea Fabiana FURTADO - Legajo Nº 67, a partir del día siguiente a la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.





ARTICULO 2º.- Establecer que mientras se desempeñe en la función, la citada agente percibirá el adicional remunerativo denominado Función Jefe de Equipo, contemplado en la Resolución Plenaria Nº 45 /07.

ARTICULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente mencionada en el Artículo 1° y a la Dirección de Administración.

ARTICULO 4º.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 50/2007.-

OPN DR. Claudio A. RICCIUTI

Tribunal de Cuentas de la Provincia

THUBEN OSCAR HERRERA

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA